

COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

NOTA DE PRENSA

EL CNTC RECUERDA A LAS EMPRESAS CARGADORAS QUE LA AYUDA DE 20 CÉNTIMOS POR LITRO DE GASÓLEO ES PARA EL TRANSPORTISTA, NO PARA EL CARGADOR

A pesar del comunicado del pasado día 23 en el que este Comité apelaba a la buena fe de cargadores y petroleras, el Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) ha constatado con preocupación que **algunos cargadores han comenzado a solicitar a los transportistas que descuenten del precio del transporte los 20 céntimos por litro de ayuda directa aprobada por el Gobierno**, incluso cuando los transportistas aún no han empezado a percibirla.

El CNTC quiere dejar absolutamente claro que **esta ayuda está concebida para el transportista, y no para el cargador**. Su finalidad es compensar el impacto del incremento de los precios del gasóleo en los costes de las empresas transportistas. Si se permitiera que los cargadores descontaran dicha ayuda del precio del transporte, la medida quedaría completamente desvirtuada y el transportista no recibiría ningún beneficio por la subida del combustible que sufre a diario.

Asimismo, el CNTC advierte de que **esta ayuda no puede utilizarse para reducir artificialmente el precio del combustible** a efectos del cálculo de la variación del precio en las facturas de transporte. Los precios del gasóleo continúan su escalada al alza y, de no aprobarse medidas adicionales con carácter urgente —tal y como ha solicitado el sector—, esta ayuda quedará rápidamente absorbida por las nuevas subidas. Por tanto, **el cálculo de la variación del precio del gasóleo debe realizarse sin descontar en ningún caso los 20 céntimos por litro de la ayuda directa**.

Este no es un asunto nuevo. En marzo de 2022, con ocasión de la invasión de Ucrania por Rusia, se aprobó un paquete de ayudas directas al transporte y se reprodujo exactamente la misma situación. El propio Ministerio de Transportes tuvo que intervenir para aclarar que el sentido de aquellas ayudas era paliar la subida exponencial de los costes de combustible de los transportistas y que, en ningún caso, debían tenerse en cuenta para calcular la variación del precio del combustible a efectos de repercutirla en las facturas. **La misma doctrina se aplica ahora y debe respetarse**.

El Departamento de Mercancías del CNTC **hace un llamamiento firme y expreso a todas las empresas cargadoras para que actúen conforme a las buenas prácticas mercantiles**, respeten la naturaleza y finalidad de la ayuda aprobada por el Gobierno y se abstengan de presionar a los transportistas para que la descuenten del precio del

COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

transporte. De lo contrario, el CNTC se reserva el derecho de adoptar las medidas que estime oportunas en defensa de los intereses del sector. No es aceptable que, un momento de absoluta debilidad del sector del transporte, algunas empresas cargadoras traten de aumentar su rentabilidad a costa de los profesionales del transporte.

En Madrid a 25.03.2026